N.° F 22840

### **ACTA NÚM 2/2015**

Corporativos asistentes (10):

Por UPN:

- D. Jesús Antonio Barricarte Sarabia.
- D. Jorge Pla Vidal.
- Da Estrella Losada García.
- D. Alfredo Caballero Sucunza.
- Da Natalia Brice López.
- D. Jean Paul Aparicio Knorr.

Por A.E. Erreniega:

- Da Izaga Mendioroz San Martín.
- D. Juan Chamorro Aranzadi
- D. Ortzi Iriarte Garmendia.

Por A.I. Cendea de Cizur:

D. Ángel Berjón San Juan (Toma de posesión)

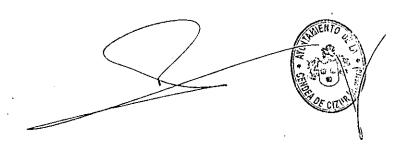
#### ACTA

En la Casa Consistorial de la CENDEA DE CIZUR en Gazólaz, Comunidad Foral de Navarra, siendo las 19:30 horas del lunes, 29 DE JUNIO DE 2015, previa la convocatoria cursada al efecto, se reúnen en la Sala de Sesiones, nueve de los once corporativos que constituyen el Ayuntamiento de la Cendea de Cizur, cuyos datos personales identificativos y siglas de partidos políticos o agrupaciones electorales que representan anteceden expresados, con el fin de celebrar la SESIÓN EXTRAORDINARIA en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, don Jesús Antonio Barricarte Sarabia, asistido del Sr. Secretario del Ayuntamiento, don Juan Ignacio Zubiaur Carreño.

Se encuentran ausentes don Miguel Aizcorbe Garralda (Geroabai), el cual ha excusado su asistencia por encontrarse de viaje fuera del Municipio, así como don Jorge Pla Vidal (UPN), que se incorpora antes del 5º asunto del orden del día.

La Presidencia, previo declarar la sesión a puerta abierta y con la asistencia de dos personas de público, da inicio a la sesión con el fin de acordar lo procedente sobre los siguientes asuntos enunciados en el orden del día de la Convocatoria:

Primer asunto del orden del día;



## 1º.- Toma de posesión del cargo de Concejal de D. Ángel Berjón San Juan, por la Agrupación Independiente Cendea de Cizur.

<u>Presidencia</u>, tiene la palabra el Sr. Secretario para lectura de la propuesta de acuerdo.

Sr. Secretario, «el día 13 de junio de 2015 se constituyó el Ayuntamiento resultante de las elecciones locales celebradas el día 24 de mayo de 2015, en ausencia del Concejal de la Agrupación Independiente Cendea de Cizur (A.I.C.C.), D. Ángel Berjón San Juan, por encontrarse de viaje fuera del Municipio.

Consta proclamado Concejal del Ayuntamiento de la Cendea de Cizur, así como en la Secretaría General del Ayuntamiento tanto la Credencial de Concejal de la Junta Electoral de Zona de Pamplona como su declaración de actividades y bienes, para el registro municipal de intereses.

Consecuentemente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Se procede a dar posesión a don Ángel Berjón San Juan, del cargo de Concejal de este Ayuntamiento, para lo que, en cumplimiento del procedimiento legalmente establecido, el Sr. Alcalde-Presidente, toma juramento o promesa a don Ángel Berjón San Juan, mediante la preceptiva fórmula del artículo 1 Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, por el que se establece el Protocolo de Juramento para toma de posesión de cargos o funciones públicas: "¿Juráis o prometéis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal del Ayuntamiento de la Cendea de Cizur con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución, como norma fundamental del Estado?"

A lo que responde el Concejal interpelado: Sí, juro.

Tras esta declaración, el Sr. Alcalde le expresa que queda posesionado en el citado puesto y en el ejercicio de sus derechos y asunción de las obligaciones inherentes al mismo.»

<u>Sr. Berjón</u>, muy brevemente, para manifestar mi satisfacción por repetir en esta Legislatura. Manifestar también mi bienvenida a los que para mí son nuevos dentro de esta legislatura, a la vez que expreso mi disposición a la puesta en juego de todas mis capacidades y habilidades en el servicio de los intereses públicos de esta Comunidad. Nada más.

Presidencia, muchas gracias. ¿Algún otro grupo quiere intervenir?, ¿No? pues le damos la bienvenida. Sr. Secretario,

<u>Sr. Secretario</u>, por enterados los presentes de la toma de posesión del cargo de Concejal por parte del Sr. Berjón.

Presidencia, muchas gracias, pasamos al siguiente asunto.

## 2º.- Grupos Políticos: Dar cuenta de los integrantes y portavocías.

<u>Presidencia</u>, tiene la palabra el Sr. Secretario para la lectura de la propuesta de acuerdo:

<u>Sr. Secretario</u>, «dada cuenta de la formalización en el plazo que determina el artículo 24 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de los Grupos Políticos Municipales y designación de las portavocías, titulares y suplentes, por parte de las Candidaturas Electas el 24 de mayo de 2015.

Se propone al Pleno: Darse por enterados.»

<u>Presidencia</u>, muchas gracias. ¿Alguna intervención? Si no hay intervenciones se somete a votación. Sr. Secretario,

Sr. Secretario, ¿votos a favor? Se aprueba por unanimidad.

Presidencia, muchas gracias, siguiente punto.

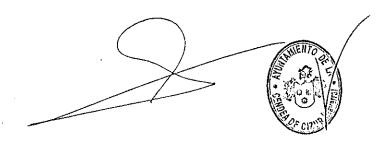
# 3º.- Sesiones ordinarias: Fijación de su periodicidad.

<u>Presidencia</u>, tiene la palabra el Sr. Secretario para la lectura de la propuesta de acuerdo:

<u>Sr. Secretario</u>, «dada cuenta de la periodicidad de sesiones del Pleno que establecen los artículos 38-a) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y 46.2-a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en cuanto dispone que el Pleno celebra sesión ordinaria como mínimo cada tres meses en los municipios de hasta 5.000 habitantes.

Se propone al Pleno: Celebrar sesión ordinaria bimensualmente, los segundos miércoles de mes, a las 19:30 horas, salvo en los meses de julio y agosto, con carácter general.»

Presidencia, muchas gracias. ¿Alguna intervención?



<u>Sra. Mendioroz</u>, nos gustaría saber si los meses en los que va a haber Pleno son los meses pares o los impares, más que nada porque no está determinado. No sabemos si van a ser en septiembre, noviembre y enero o van a ser en meses pares.

<u>Presidencia</u>, en principio el primero ordinario será en septiembre y así sucesivamente cada dos meses. En enero será después de Reyes.

<u>Sra. Mendioroz</u>, de manera que los presupuestos se tendrían que trabajar antes de lo que se han trabajado hasta ahora.

Presidencia, si coincide con el plazo legal, sí.

Sra. Mendioroz, ¿en julio y agosto no habrá sesión en el Ayuntamiento?

Presidencia, ordinaria.

<u>Sra. Mendioroz</u>, a nosotros eso no nos parece bien porque siempre suele haber algún tema que resolver en verano.

Presidencia, puede haber alguna Comisión, pero en principio hay mucha gente que está fuera, de vacaciones en julio y/o agosto, y se trata de que estemos todos.

<u>Sra. Mendioroz</u>, a nosotros nos gustaría que se pudiera establecer uno en agosto, aunque no sea el segundo miércoles de mes, siempre y cuando vaya a haber el mayor número posible de concejales.

<u>Presidencia</u>, yo no sé vosotros si vais a estar aquí julio, agosto, o cómo tenéis el calendario.

<u>Sra. Mendioroz</u>, en un principio estamos en junio, casi en julio. Pero es que de junio a septiembre son tres meses. Es que me parece mucho tiempo que el Ayuntamiento esté cerrado a cualquier toma de decisión.

<u>Presidencia</u>, siempre se podrá convocar una pleno extraordinario si es necesario.

<u>Sra. Losada</u>, hoy es 29. Sin Pleno ordinario sería julio y agosto. Se puede hacer un pleno a principios de septiembre.

<u>Sra. Mendioroz</u>, de manera que ¿se haría un pleno extraordinario y luego a la semana siguiente el pleno ordinario?

<u>Sra. Losada</u>, no. El Pleno extraordinario se puede poner entre julio y agosto, si hace falta, en función de los temas que haya. En noviembre pueden estar vistos prácticamente los presupuestos. Los temas de Cultura, actividades en los



polideportivos, etc., se pueden tratar a finales del mes de agosto y dejar todo cerrado en septiembre porque todas las actividades empiezan en octubre.

<u>Sra. Mendioroz</u>, si creéis que un par está bien, de acuerdo, en los meses impares. Pero a nosotros nos parece que sí que en los meses de verano debería haber algún otro.

<u>Presidencia</u>, un pleno extraordinario depende de la naturaleza de los asuntos a resolver que puede haber.

Sr. Berjón, la propuesta de Izaga consiste simplemente en lugar de tener cinco Plenos al año, que es como quedaría con la propuesta del Grupo, serían seis: agosto, octubre, diciembre, febrero, abril y junio, seis. Y la que se propone desde aqui serían octubre, noviembre, enero, marzo, mayo. Al dejar dos meses sin Plenos quedan diez meses y al ser cada dos, bimensual, son cinco. No estoy cuestionando si es mejor o es peor, simplemente establezco la diferencia.

Sr. Caballero, para eso están los plenos extraordinarios.

<u>Sra. Mendioroz</u>, claro, el problema está en es el grupo mayoritario el que decide si hace falta o no. ¿Cuántos concejales se necesitan para solicitar la celebración de un pleno extraordinario?

Presidencia, Sr. Secretario,

Sr. Secretario: La cuarta parte de los corporativos, tres.

<u>Sr. Berjón</u>, con la periodicidad que se establece del segundo miércoles, haciendo en agosto un pleno ordinario sería el segundo miércoles de agosto y habrá muchos corporativos de vacaciones. Esa es la pega.

Sra. Mendioroz, sí.

Sr. Berjón, si hay cualquier cuestión que requiera de un pleno se celebra uno extraordinario, que, por otra parte, siendo tres vuestro grupo, sería suficiente para solicitarlo si es que se necesita. Los plenos ordinarios de julio y agosto siempre son un poco debacle porque la gente está de vacaciones, incluso para los asuntos, a menos que sean muy puntuales. También las comisiones han funcionado escasamente, porque no sólo es que no haya pleno sino que tampoco suele haber comisiones con lo cual no hay muchas cuestiones a tratar, salvo, como digo, que surja una cuestión puntual que sea urgente y entonces se convoca un pleno extraordinario, por lo que no veo mal la propuesta de los cinco plenos con la posibilidad de hacer un pleno extraordinario siempre que sea preciso.



<u>Sr. Aparicio</u>, para que conste, tu propuesta me parece genial. Es decir, mantenemos los cinco plenos y en el supuesto de que podamos necesitar, por la razón que fuese, sea vosotros o sea cualquier otro grupo o una conjunción de varios grupos, necesitemos celebrar un pleno nada impide que pueda celebrarse con carácter extraordinario.

<u>Presidencia</u>, si no hay más intervenciones, pasamos a votar la propuesta de acuerdo, Sr. Secretario.

Sr. Secretario, ¿votos a favor? Se aprueba por unanimidad.

Presidencia, muchas gracias, seguimos con el orden del día.

### 4º.- Tenientes de Alcalde: Dar cuenta de su nombramiento

Presidencia, tiene la palabra el Sr. Secretario para la lectura de la propuesta de acuerdo:

Sr. Secretario, «dada cuenta de que la Alcaldía, en ejercicio de las atribuciones que ostenta a tenor de lo establecido en los artículos 41-3 y 43-3 de Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con las limitaciones impuestas en el artículo 22 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, y concordantes de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, ha resuelto nombrar Tenientes de Alcalde del Ayuntamiento de la Cendea de Cizur, con las atribuciones que la normativa en vigor les confiere, Primero, al Concejal, D. Jorge Pla Vidal; y Segundo, a la Concejal, Dª Estrella Losada García, en sustitución del primero, informándoles que les corresponde sustituirle en la totalidad de las funciones de la Alcaldía, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que le imposibiliten para el ejercicio de sus atribuciones; así como en los supuestos de vacante y hasta que tome posesión el nuevo Alcalde.

Se propone al Pleno: Darse por enterados.»

Presidencia, muchas gracias. ¿Alguna intervención? No teniendo lugar, se somete a votación la aprobación de la propuesta de acuerdo, Sr. Secretario,

Sr. Secretario, ¿votos a favor? Se aprueba por unanimidad.

Presidencia, muchas gracias, siguiente punto.

## EN ESTE MOMENTO SE INCORPORA AL PLENO EL CORPORATIVO, SR. PLA.

N.° F 22843

#### 5º.- Comisiones Informativas Permanentes: Creación y composición.

<u>Presidencia</u>, tiene la palabra el Sr. Secretario para la lectura de la propuesta de acuerdo:

<u>Sr. Secretario</u>, «dada cuenta de las Comisiones Informativas de carácter permanente por áreas que se regulan sustancialmente en el artículo 38-b) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Informada su constitución y funcionamiento, se propone modificar las existentes como sigue:

COMISIONES INFORMATIVAS (1)	HACIENDA Y DESARROLLO ESPECIAL DE CUENTAS	URBANISMO	CULTURA Y DEPORTE	BIENESTAR SOCIAL Y EDUCACIÓN	CONCEJOS
D. Jesús Antonio Barricarte Sarabia	.V	V	V	V	V
D. Jorge Pla Vídal	Р				V
Da Estrella Losada Garcia	V		P		
D. Alfredo Caballero Sucunza		P		V	
Da Natalia Brice López			. V	Р	
D. Jean Paul Aparicio Knorr		V			V
Da Izaga Mendioroz San Marftin			٧		
D. Juan Chamorro Aranzadi.	V	V			
D. Ortzi Iriarte Garmendia.		1		V	V
D. Ángel Berjón San Juan	V .	· V	٧	V	P
D. Miguel Aizcorbe Garralda	V	V	V	V	V

<sup>(1)</sup> MIEMBROS: P = Presidente, V = Vocal.

Atendido que su modificación como su constitución necesita el voto favorable de la mayoría absoluta (6) del número legal de miembros de la Corporación Municipal, a tenor de lo establecido en el apartado f) del artículo 47.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, para la adopción de acuerdos de aprobación y modificación del Reglamento Orgánico de la Corporación.

Se propone al Pleno: Constituir las Comisiones Informativas Permanentes que anteceden consignadas, preestableciendo su celebración a las 19:30 horas de los miércoles lectivos, salvo en los meses de julio y agosto, con carácter general.»

Presidencia, muchas gracias. ¿Alguna intervención?

<u>Sra. Mendioroz</u>, en un principio nosotros comprobamos que las comisiones son como las que había hasta ahora: Vemos que Bienestar Social y Educación no tiene asuntos de entidad que justifiquen una Comisión propia, cabría incorporarle los asuntos en materia de Cultura y Deporte, de esta manera habría solo un Presidente y unos Vocales lo cual representa un menor coste de las asistencias. Comprobamos también que se ha hecho un guiño a AICC, no sabemos si a Ángel Berjón, no sabemos si es por algún pacto entre AICC y UPN por el cual se le nombra Presidente del apartado de Concejos.



<u>Sr. Pla</u>, desde nuestro grupo de UPN, queremos relanzar Bienestar Social y Educación porque nos parece que, aunque es verdad que siempre es el patito feo, todo lo que tiene que ver con Bienestar Social es lo más importante. Queremos llevar una serie de medidas con los ancianos, con distintos grupos más desfavorecidos y alguna iniciativa más que queremos potenciar. Es verdad que si tenemos la misma actividad que hemos tenido durante la legislatura pasada, que casi ha sido absorbida por la de Cultura, justo en esta legislatura queríamos tratar de potenciar esa parte.

Alcaldía, nosotros simplemente le ofrecimos al grupo de la AICC si quería tomar participación en alguna de las comisiones y nos dijo que sí, y simplemente es el acuerdo, que el Sr. Berjón y su Grupo han estado de acuerdo en que les ofreciéramos la presidencia de la Comisión de Concejos, para su representación y para que se vea que el Grupo que apoya a la Alcaldía no quiere pasar el rodillo sino que está dispuesto a colaborar con toda la Corporación.

<u>Sra. Mendioroz</u>, ante eso me gustaría comentar por qué a Erreniega, o a Geroabai por ejemplo, no se nos ha hecho un llamamiento también para que sea un Ayuntamiento realmente participativo y que todos los grupos de este Ayuntamiento formen parte teniendo en cuenta que somos la oposición más fuerte, con más número de votos.

Alcaldía, porque ¿tú crees en serio que hubieras aceptado?

Sra. Mendioroz, incluso lo hubiese hecho mejor.

Alcaldía, lo dudo porque ideológicamente estamos bastante distanciados y no somos concordantes, por eso no me he molestado en ofrecéroslo.

<u>Sra. Mendioroz</u>, cierto, pero también es cierto que queréis gobernar también en el otro lado de la Cendea, que no es Cizur Menor, que es donde menos votos habéis sacado y donde también queríais trabajar con ellos, lo cual me sorprende.

Alcaldía, en la toma de posesión, ya sé que era una cosa improvisada y demás, dijiste que no habíamos ganado en todos los pueblos. Yo no sé si hemos ganado en los pueblos o no, yo sé que hemos ganado en cuatro de las seis mesas electorales. No se en qué pueblos hemos ganado porque yo no soy adivino, yo solo se leer los resultados. Todo el mundo representa lo que sus votos le otorgan, independientemente de dónde los recibe. Somos una unidad, una Cendea, y para empezar a considerarnos una Cendea no tenemos que hacer diferenciación entre las partes que la componen.

<u>Sra. Mendioroz</u>, por eso mismo lo lógico sería que Erreniega también formase parte de las Presidencias de estas Comisiones.

Alcaldía, pues esta Alcaldía no lo ha considerado así.



<u>Sra. Mendioroz</u>, entonces, por favor, no digas que es participativo porque no ha sido así.

Presidencia, todo el mundo puede medir la participación en el nivel que considere.

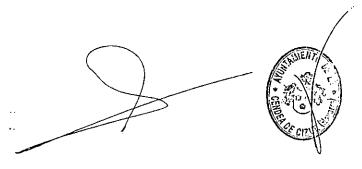
<u>Sr. Iriarte</u>, me parece un mal comienzo, por qué no íbamos a aceptar la Presidencia de una Comisión. No lo sé porque hasta que no ofreces algo no puedes conocer la respuesta.

Sr. Pla, es una potestad de Alcaldía delegar en el corporativo que desee. En la legislatura anterior, de lo que Izaga se acordará y si no podéis hablar con Enrique, yo, como portavoz de UPN, hablamos. Todos estamos representados en las Comisiones, o sea que vais a estar igual que estamos nosotros, todo el mundo tiene voz y voto. La delegación es de confianza y nosotros la tenemos suficiente en los Independientes y él ha aceptado sin ninguna contrapartida, porque no hemos pedido ninguna contrapartida. Nos parece, además, que la Presidencia de la Comisión de Concejos, que es en la que están representados todos los pueblos, la ostente una persona que no sea de nuestro Grupo, aporta un beneficio. Ahora, dentro de la confianza, nosotros tenemos más confianza en Ángel que en el grupo de Erreniega. ¿Por qué motivos? Pues por los motivos que ha comentado Toño y porque ya iremos viendo durante la legislatura que tenéis unos planteamientos distintos a los nuestros. Algunos de ellos, probablemente mejores y cuando así sea no tendremos ninguna dificultad en votar a favor y en llevarlos adelante, pero en lo que tiene que ver con la representatividad del Avuntamiento nos ha parecido oportuno el ofrecimiento a Ángel, ofrecimiento que ha aceptado. Además de pensar que ni siquiera ibais a aceptar, tampoco nos parece que representéis lo que en este Ayuntamiento queremos llevar adelante. Representáis a una parte muy importante de la Cendea, que por supuesto estamos dispuestos a tener en cuenta siempre y cuando efectivamente veamos que esa colaboración existe y que podemos depositar nuestra confianza.

<u>Sr. Aparicio</u>, no os sintáis menospreciados porque siendo la oposición no tengáis una presidencia, si yo, dentro del propio grupo UPN, siendo independiente dentro del grupo UPN, no tengo ninguna presidencia, con lo cual la persona que podría sentirse más despreciada dentro de lo que es UPN soy yo, cuando Vds. van en realidad a asistir a todas y cada una de las Comisiones.

<u>Sra. Mendioroz</u>, en el Servicio Social de Base estás como titular, nosotros en ningún momento estamos ni como titular, ni como presidente, ni nada. No es cuestión de tener una "p" o tener una "t" sino de poder trabajar en una línea en la que todo el Ayuntamiento y toda la Cendea, en definitiva, esté reflejada.

Sr. Berjón, dos cuestiones. Una puramente formal. Yo rogaría al Sr. Alcalde que a la hora de conceder los turnos sea él quien lo haga y que no aleatoriamente



salte quién quiera. Hay veces que el calor del diálogo puede hacer que la intervención o la réplica sea inmediata de un modo casi inevitable, entonces, sin restar fluidez a la comunicación, tratar de poner un poco de orden en las exposiciones de cada cual; y respecto de mi presencia presidiendo la Comisión de Concejos, tal y como ha explicado ya Jorge, lo único que tengo que decir es confirmar lo que él ha dicho. De entrada la elegí yo, porque se me ofreció la posibilidad de colaborar y yo por supuesto que le dije que sí, como le hubiera dicho sí a Erreniega si Erreniega estuviera gobernando y me ofrece la posibilidad de colaborar. Y me preguntó, ¿cómo querrías colaborar? respondiéndole que sería bueno potenciar la presencia de los Concejos en este Ayuntamiento que en la primera mitad e incluso más de la última legislatura estuvo un poco ralentizada, si bien es cierto que el último año tuvo bastante actividad. Creo que es bueno llevar la sensibilidad de los pueblos al Ayuntamiento a través de Comisiones de Concejos, que me gustaría que fuesen con una mayor periodicidad y que los Concejos se sientan escuchados y además atendidos en todos aquellos planteamientos que resulten razonables y sean posibles llevarlos a cabo. Esta fue mi propuesta sin pérdida alguna de nuestra independencia dado que no suponía que se fuera a apoyar cualquier decisión del grupo gobernante. Si me ofrecían la Presidencia me la ofrecían pero a cambio de nada. Mi colaboración, por supuesto, trataría de ser siempre honesta y la eficacia que mi persona permita pero sin contrapartida alguna. Es decir, cuando Izaga ha afirmado con gracia "que me echaron un guiño", tengo que decir que no, que fue una propuesta así clara, abierta y franca, que yo acepté en esos términos, pero con absoluta independencia. Cuando a mí me ofrecieron la Presidencia ignoraba si propuestas análogas se habían hecho a algún otro grupo, lo cual tampoco es de mi competencia, solo las que me afectan a mí, que yo decidiré en qué sentido las resuelvo.

<u>Sr. Chamorro</u>, querría hacer una pregunta al Sr. Secretario y un comentario sobre la respuesta. ¿El voto en las Comisiones es voto ponderado?

<u>Sr. Secretario</u>, son informativas; el voto se hace de los presentes sobre lo que se trate o se debate.

Sr. Chamorro, ¿pero el voto es ponderado o individual?

<u>Sr. Secretario</u>, individual.

Sr. Chamorro, entonces no tengo más que decir.

<u>Sra. Losada</u>, la Presidencia de las Comisiones propone los temas que van a las Comisiones, pero si alguno de sus miembros ha querido proponer otro asunto no ha habido nunca problema y se ha debatido sobre todo lo que los grupos han llevado.

<u>Sra. Mendioroz</u>, pues en cuanto al euskera, en ningún momento se leyó, ni se trabajó, ni se dijo absolutamente nada, del convenio de euskera, de manera que me parece mal lo que acabas de decir porque no es cierto.



Acta de las Entidades Locales,

N.° F 22845

Sra. Losada, Yo creo que la ordenanza del euskera es el único asunto que ha quedado sobre la mesa, que no se ha rechazado, porque se propuso directamente, sin haber informado a nadie, cuando consideramos que tiene la suficiente importancia y relevancia para todos los que vivimos en la Cendea, que necesita un debate mucho más amplio.

<u>Sra. Mendioroz</u>, se planteó desde el comienzo de legislatura y Erreniega tuvo que hacer el trabajo que vosotros no estabais dispuestos a hacer. Se llevó a la penúltima Comisión y en la cual se dieron largas. A ver qué es lo que ocurre en esta legislatura.

<u>Sra. Losada</u>, no es así, yo he estado toda la anterior legislatura en Cultura y no he oído hablar de la ordenanza en las reuniones de Cultura hasta un mes antes de las elecciones.

Sr. Iriarte, podría ser que cada Grupo tuviera un representante nada más en la Comisión y así nos ahorramos una dieta?

Presidencia, todos los Concejales tienen derecho a estar al menos en una Comisión, si hiciéramos caso a tu petición habría algún Concejal del Grupo de UPN que no podría ir a ninguna. No vamos a modificar la propuesta.

<u>Sr. Berjón</u>, discúlpame Ortzi. El Alcalde no cuenta porque imaginate que por una cuestión de coaliciones el Alcalde no perteneciera al grupo mayoritario, el grupo mayoritario tendría más presencia pero el Alcalde seguiria siendo un Vocal nato en todas las Comisiones.

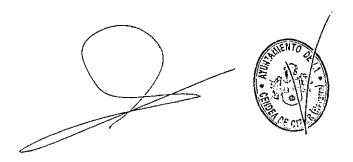
<u>Presidencia</u>, si no hay más intervenciones, pasamos a votar la propuesta de acuerdo, Sr. Secretario.

Sr. Secretario, Por siete votos a favor de los Grupos de UPN (6) y de AICC (1), queda aprobada la propuesta de acuerdo con las abstenciones (3) del Grupo de Erreniega.

<u>Presidencia</u>, muchas gracias, solicitada explicación de voto (de su abstención) por parte del Grupo de Erreniega, se concede a su portavoz el uso de la palabra.

<u>Sra. Mendioroz</u>, quiero explicar nuestra abstención, al considerar que la Comisión de Bienestar Social y Educación estaría mejor unificada con Cultura y Deporte, salvo que, como se ha indicado, se vaya dar a la primera el impulso mencionado.

Presidencia, muchas gracias, siguiente asunto.



# 6°,- Comisiones Informativas Permanentes: Dar cuenta del nombramiento de los Presidentes.

<u>Presidencia</u>, tiene la palabra el Sr. Secretario para la lectura de la propuesta de acuerdo:

<u>Sr. Secretario</u>, «dada cuenta de la designación por la Alcaldía de las presidencias de las Comisiones Informativas de carácter permanente por áreas, con arreglo a la facultad que le atribuye el artículo 38-d) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Se dan por enterados los presentes de las siguientes Presidencias de las Comisiones Informativas de carácter permanente por áreas, que han sido constituidas en el día de la fecha.

En consecuencia, se propone al Pleno: Darse por enterados.»

Presidencia, muchas gracias. ¿Alguna intervención? No teniendo lugar, se somete a votación la aprobación de la propuesta de acuerdo, Sr. Secretario,

Sr. Secretario, ¿votos a favor? Quedan enterados.

Presidencia, muchas gracias, siguiente punto.

# 7º.- Delegaciones en órganos colegiados competencia de la Alcaldía: Dar cuenta.

Presidencia, tiene la palabra el Sr. Secretario para la lectura de la propuesta de acuerdo:

<u>Sr. Secretario</u>, «dada cuenta de la designación por la Alcaldía de las delegaciones que ha considerado oportuno conferir en los órganos colegiados, con arreglo a la facultad que le atribuye el artículo 38-d) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Se dan por enterados los presentes de las delegaciones que han sido conferidas por la Alcaidía y obran en el expediente de su razón.

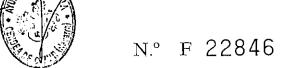
Por tanto, se propone al Pleno: Darse por enterados.»

Presidencia, muchas gracias. ¿Alguna intervención?

<u>Sra. Mendioroz</u>, ¿el titular de la Cendea designado asiste a la junta del Patronato en Zizur Mayor y vota o solamente se informa de los asuntos?



Acta de las Entidades Logales



Presidencia, durante los últimos años se os han mandado las actas, por lo que ya podéis ver lo que hay. Normalmente no suele haber votaciones en casi ninguna de las juntas.

<u>Sra. Mendioroz</u>, ¿y cuándo se hacen las votaciones la persona designada por el Ayuntamiento vota los asuntos referidos a Zizur Mayor y a la Cendea o solo los relativos a esta última?

Alcaldía, tiene derecho a voto. ¿Por ejemplo, subir o bajar el precio de la Escuela de Música afecta a la Cendea o no?

Sra. Mendioroz, ¿en cuánto a partido o en cuánto a los vecinos de la Cendea?

Alcaldía, siempre teniendo en cuenta lo que puede afectar a los vecinos de la Cendea. No sé las siglas que avalan a los representantes en la Escuela de Música.

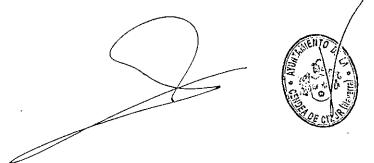
Sra. Mendioroz, creemos que es importante que el Ayuntamiento solamente vote en aquellas cuestiones que tengan que ver con la Cendea, no que tengan que ver con Zizur Mayor. Creemos que es importante que sea un trabajo limpio, que no sea en función de las siglas sino en beneficio de la Cendea.

Sr. Aparicio, Sintiéndome aludido porque quien ha estado desde noviembre o diciembre en las Juntas de los Patronatos de Cultura y Deporte he sido yo, quiero que sepáis, que perteneciendo al Grupo de UPN, he defendido el euskera dentro de lo que es Cizur Menor. Entiendo que dentro de la Cendea haya gente que tenga interés en escolarizar a los alumnos en euskera. Entonces, el que propuso a los de Zizur Mayor que también buzonearán esa posibilidad de escolarización en la Cendea fui yo. Por tanto, cuando voto en el Patronato de Cultura o el Patronato de Deporte no lo hago a título personal, ni a título de UPN, echando incluso piedras en mi propio tejado y defendiendo lo que UPN nunca ha defendido, porque mi lealtad a la Cendea está por encima de lo que es la entidad.

Sr. Iriarte, gracias por tu sinceridad Jean Paul, ha estado muy bien. La verdad es que bueno, lo has dicho tú, UPN no defiende el euskera.

Sr. Pla, pues te va a durar poco la alegría porque Jean Paul no sabe, porque no es de UPN aunque está en el Grupo, es que hay mucha gente euskaldun en Navarra que vota a UPN y que, por supuesto, defiende el euskera porque es su lengua materna. UPN no sólo no tiene nada contra el euskera sino todo lo contrario, lo que es manifiestamente contrario al uso político que en algunos grupos se hace del euskera.

<u>Sra. Mendioroz</u>, no me refería al euskera sino a si se trabaja en razón de las siglas. Por ejemplo, UPN de Zizur Mayor propone un tema que no tenga nada que ver



con la Cendea, entonces, ¿se vota a favor de lo que UPN de Zizur Mayor ha propuesto o se está simplemente votando aquellas cuestiones que realmente son relevantes para la Cendea, como los jardines?.

Alcaldía, propones, por ejemplo, que ¿si hay alguien de la Cendea en el Patronato de Cultura y se va a elegir el cartel de fiestas de Zizur Mayor qué no vote?

<u>Sra. Mendioroz</u>, creo que es un tema que no le concierne a esa persona y que no hay que votar las cuestiones que no influyen en la Cendea.

Alcaldía, en la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona nuestra representación es compartida con Galar, por lo que el representante de este Ayuntamiento debe reunirse con el de Galar, para organizarse de la forma que consideren oportuno.

<u>Presidencia</u>, no habiendo más intervenciones, se vota la propuesta, Sr. Secretario.

Sr. Secretario, ¿votos a favor? Quedan enterados.

Presidencia, muchas gracias, continuamos con el asunto siguiente.

# $8^{\circ}$ .- Plan de Urbanismo Municipal: Nombramiento de la Comisión de Seguimiento (3 vocales).

<u>Presidencia</u>, tiene la palabra el Sr. Secretario para la lectura de la propuesta de acuerdo:

<u>Sr. Secretario</u>, «el Ayuntamiento tiene en redacción y trámite de aprobación el Plan General Municipal o Plan de Urbanismo Municipal (PUM), con arreglo a lo establecido en la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en su redacción vigente en 2009.

Aprobado por el Pleno la EMOT (Estrategia del Modelo Territorial), se remitió al Departamento de Fomento, para su dictamen, pendiente al día de la fecha.

El artículo 65 de la Ley Foral 35/2002, determina que el Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda, deberá prestar su concurso al seguimiento de la elaboración del PUM, disponiendo que "a tal fin se constituirá entre el Ayuntamiento y el Departamento de Vivienda y Ordenación del Territorio una Comisión de Seguimiento del Plan hasta su aprobación definitiva, de acuerdo con las siguientes reglas mínimas:

a) Estará compuesta por entre 3 y 5 representantes de la Entidad Local y entre 2 y 3 representantes del Departamento de Vivienda y Ordenación del Territorio.

b) Estará presidida por uno de los representantes del Departamento de Vivienda y Ordenación del Territorio.

c) Las funciones de la Comisión Seguimiento del Plan serán las siguientes:

- Establecer y controlar la agenda del proceso de redacción y tramitación del Plan General Municipal.

- Dirigir y supervisar en sus aspectos metodológicos, documentales y de participación social el proceso de redacción del Plan.

Consecuentemente, se propone al Pleno:

1º.- Designar representantes del Ayuntamiento en la Comisión Mixta a los tres corporativos siguientes: D. Jesús Antonio Barricarte Sarabia, D. Alfredo Caballero Sucunza y D. Jean Paul Aparicio Knorr.

2º.- Dar traslado de dicha designación al Departamento de Fomento, para su

conocimiento y efectos.»

Presidencia, muchas gracias. ¿Alguna intervención?

<u>Sra. Mendioroz</u>, nosotros queremos expresar nuestro rechazo a que solamente sean tres y los tres de UPN cuando podría haber cinco personas que es el total y que estén representados todos los grupos de la Cendea. Opinamos que habiendo dos de UPN y uno de entre el resto de grupos sería más lógico y una manera de poder consensuar más fácilmente los diferentes aspectos que se puedan tratar.

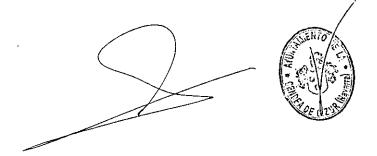
<u>Sr. Berjón</u>, creo que es una propuesta válida. No restaría y, al sentirse incorporados, sería una manera más de implicar a los grupos no gobernantes. A mí me parece una propuesta adecuada. No resta capacidad de decisión. Me parece oportuna esa modificación.

Alcaldía, la representación en este órgano es básicamente la tramitación del Plan Municipal y no hay una información, debate y demás. El Alcalde ha pensado que deben integrarlo los concejales de UPN y nosotros lo mantenemos así. Y si no hay ninguna intervención, lo sometemos a votación. Sr. Secretario.

<u>Sr. Secretario</u>, ¿votos a favor? queda aprobada la propuesta de acuerdo o por seis votos a favor del Grupo de UPN y cuatro en contra de los Grupos, 3 de Erreniega y 1 de la AICC.

# 9º.- Ponencia de Valoración: Nombramiento de la Comisión Mixta (3 vocales).

<u>Presidencia</u>, tiene la palabra el Sr. Secretario para la lectura de la propuesta de acuerdo:



<u>Sr. Secretario</u>, «1º.- Aprobada por Resolución 16/2012, de 30 de octubre, del Director del Servicio de Riqueza Territorial, la Revisión nº 5 de la Ponencia de Valoración, cuyo proyecto fue elaborado por la empresa Trabajos Catastrales, S.A. (TRACASA), conforme a los parámetros de legalidad fijados por la Ley Foral 12/2006, de 21 de noviembre, del Registro de la Riqueza Territorial y de los Catastros de Navarra (BON nº 141 de 24 de noviembre de 2006) y desarrollados reglamentariamente por el Decreto Foral 100/2008, de 22 de septiembre (BON nº 124 de 10 de octubre de 2008).

Dicho proyecto revisa la valoración preexistente de los inmuebles urbanos de la Cendea conforme al planeamiento vigente, siendo significativa la valoración de 67,12 €/m² de suelo que resulta de acuerdo con el aprovechamiento urbanístico dominante para el área delimitada por el PSIS para el desarrollo de un área residencial en el paraje de Guenduláin (Zona de valor 03CC).

No obstante, la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, en Sentencia Nº 154/2014, de fecha 13-3-2014, anula "el Acuerdo del Gobierno de Navarra de 20 de diciembre de 2010, por el que, en el marco de "Plan Navarra 2012. Actuación prioritaria: Plan de Impulso a la Vivienda Protegida de Navarra", se aprueba el Plan Sectorial de Incidencia Supramunicipal para el desarrollo de un área residencial de vivienda protegida en términos de Galar y Cizur en el paraje conocido como Guenduláin".

2°.- Con base en dicha resolución judicial, el Juzgado Contencioso-Administrativo N° 3 de Pamplona, por Sentencia N° 216/2014, de fecha 23 de septiembre de 2014, anula las Órdenes Forales de la Consejera de Economía, y Hacienda, Industria y Empleo del Gobierno de Navarra, N° 98/2013, de 15 de marzo, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto por Nasuvinsa contra la Resolución 16/2012 antes citada; y N° 144/2013, de 23 de abril, que desestima el recurso de alzada interpuesto por Nasuvinsa con la Resolución 23/2012, de 20 de noviembre, del Director del Servicio de Riqueza Territorial de la Hacienda Tributaria de Navarra, por la que se aprueban los valores de los bienes inmuebles inscritos en el Registro de Riqueza Territorial.

Por consiguiente, la Empresa, TRACASA, elaboró un proyecto de Ponencia de Valoración Parcial al objeto de conformar las resoluciones judiciales recaídas con la nueva clasificación urbanística de suelo rústico no urbanizable del Polígono Fiscal de Guenduláin.

3º.- Así las cosas, el Gobierno de Navarra, el 17 de diciembre de 2014, aprueba el PSIS de desarrollo de un área residencia en el paraje de Guenduláin, términos municipales de Galar y Cizur, promovido por la sociedad pública Nasuvinsa, reclasificando el suelo nuevamente como urbanizable, del que se han redactado ya los proyectos de reparcelación de las Unidades 1,2 y 3, que han sido objeto de alegaciones por parte de este Ayuntamiento, así como, recientemente, recurrido ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra (recurso nº 194/2015) a instancia de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona.

No obstante el recurso contencioso-administrativo, el Ayuntamiento debe encargar a la empresa, TRACASA, un nuevo proyecto de Ponencia de Valoración



N.° F 22848

Acta de las Entidades Locales

Parcial al objeto de conformar la nueva clasificación urbanística de suelo urbanizable del Polígono Fiscal de Guenduláin.

Es por ello que se propone al Pleno:

Designar representantes del Ayuntamiento en la Comisión Mixta a los tres corporativos siguientes: D. Jesús Antonio Barricarte Sarabia, D. Alfredo Caballero Sucunza y D. Jean Paul Aparicio Knorr.»

<u>Presidencia</u>, muchas gracias, ¿alguna intervención? No teniendo lugar intervención alguna, se somete a votación. Sr. Secretario.

<u>Sr. Secretario</u>, con tres abstenciones del Grupo de Erreniega y el voto favorable del resto, siete votos a favor de los grupos de UPN (6) y AICC (1) queda aprobada la propuesta acuerdo.

Presidencia, muchas gracias, último asunto.

# 10.- Corporativos. Dietas por asistencia a los órganos colegiados: fijación.

Presidencia, tiene la palabra el Sr. Secretario para la lectura de la propuesta de acuerdo:

<u>Sr. Secretario</u>, «examinado el procedimiento incoado para asignación de retribuciones y asistencias a los miembros de esta Corporación, con los informes de Intervención y de Secretaría, con base a lo preceptuado en el Artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 13 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, y estudiadas las especiales características del Ayuntamiento.

Por lo que se propone al Pleno adoptar el siguiente acuerdo:

1º).- El Ayuntamiento renuncia a fijar un régimen de retribuciones a corporativos.

2º).- Se fija el régimen de dietas por la asistencia efectiva a las sesiones de los

órganos colegiados de la Corporación.

3°).- Hacer público el presente acuerdo en el Tablón del Ayuntamiento y Boletín Oficial de Navarra, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.»

Presidencia, muchas gracias. ¿Alguna intervención?

Sra. Mendioroz, no se fija la cuantia de cada dieta, de cada reunión y demás.

Alcaldía, está en función del número de sesiones, comisiones y asistencias que haya en el año a efectos de la distribución de la subvención. Pueden tomar como referencia lo del año pasado.

<u>Sr. Berjón</u>, 60 euros por sesión de Pleno o de Comisión, menos el IRPF, luego ya depende del número al que asista cada cual.

Sra. Mendioroz, la cuantía depende del número de las reuniones.

Sr. Berjón, pero es fija la cuantía por asistencia efectiva.

<u>Sra. Mendioroz</u>, nosotros estamos de acuerdo que sean dietas por asistencia, si es con la cuantía que se estaba haciendo antes, no estamos de acuerdo. ¿La Alcaldía no tiene una retribución fija por horas, por ejemplo, despachando 2 horas al día?

<u>Sr. Berjón</u>, no, a eso es a lo que ha renunciado la Alcaldía. El Ayuntamiento renuncia a asignar una retribución fija a corporativos por su grado de dedicación, los cuales, todos por igual, formen parte o no del grupo de gobierno, perciben una cantidad en concepto de dietas y por cada sesión de pleno o comisión a la que asisten, dando lugar a un montante total que es variable en función del número de sesiones a las que se ha asistido y que yo creo recordar que es del orden de 60 euros por asistencia.

Presidencia, si no hay ninguna intervención más. Pasamos a votar. Sr. Secretario,

<u>Sr. Secretario</u>, sometida a votación la propuesta de acuerdo es aprobada por unanimidad.

Por lo que, no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 20:45 horas, de orden de la Presidencia se levanta la sesión de la cual se extiende la presente Acta en nueve pliegos de papel especial de la Comunidad Foral de Navarra, Serie F, hojas nos 22840 y 22848, ambos inclusive, escritas por ambas páginas, selladas con el del Ayuntamiento y rubricadas en el encabezamiento de cada una de sus páginas por el Sr. Alcalde-Presidente y Secretario, y, al pie de la última, firmada por todos los Sres. Asistentes, de lo que yo, el Secretario del Ayuntamiento, DOY FE.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 29/6/2015.

18 de 18